

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 163/99, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Carot Bevia, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.028.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Subastas del Decanato de los Juzgados de Valencia, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio próximo, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de septiembre próximo, y hora de las once veinte.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo, y hora de las once diez, sin sujeción a tipo pero, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Oficina de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de Valencia, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se notifica dichos actos a los demandados indicados.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en calle Doctor Vicente Zaragoza, número 61, planta cuarta, 6, barrio de Benimaclet, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Valencia 9, finca 445, inscripción primera, folio 163, tomo 2.224, libro 3 de la sección 1 de afueras B.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 2001.—El Secretario.—14.504.

VINARÓS

Edicto

Don Bernardo Soler Andrés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vinarós,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 497/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Vidal Duch y don Miguel Arnau Cifré, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, los bienes que se indicarán, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta para el día 21 de mayo de 2001, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en cada lote.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 21 de junio de 2001, a las nueve horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 20 de julio de 2001, a las nueve horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Vinarós, número 3252/17/0497/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en el procedimiento, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros, y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en este Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil, y en días si persistiere tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Urbana. Vivienda unifamiliar, situada en calle San Jaime, esquina calle Cifrena y calle Nueva de San José (Castellón), con una superficie de 165 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 445, libro 11, folio 159, finca 1.314.

Justiprecio pericial fijado en 9.900.000 pesetas. Lote número 2: Urbana. Solar situado en calle San Jaime, esquina calle Cifrena y calle Nueva de San Jorge, con una superficie de 584 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 6, folio 15, finca 648.

Justiprecio pericial fijado en 7.008.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Vinarós a 28 de febrero de 2001.—El Secretario judicial.—14.197.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento autos 679/1999, ejecución 123/2000, iniciado a instancia de don Luis Miguel Aguado Calderón y don Atiliano Asensio Vargas, contra «Semac Pavimentos, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar en pública subasta el bien que se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal el día 23 de mayo de 2001, a las doce horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bien que se subasta

Vehículo «Jeep Grand Cherokee», matrícula TO-08206-AD.

Valoración: 5.109.500 pesetas.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial, Marta Menárguez Salomón.—14.129.